

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Villamanrique de Tajo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Vega Bodegones, señalándose como zona infecta Vega Bodegones y Cuarto Gamosunes; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 299 al 301 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.073)

## Diputación Provincial de Madrid

### Convocatoria a sesión extraordinaria

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 5 de este mes de julio, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

#### Cooperación y Coordinación

Segundo. Aprobar proyecto formulado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 680 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 174 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, para la cooperación provincial a los Servicios Municipales, por importe nivelado de 94.500.000 pesetas.

Madrid, 2 de julio de 1963.—El Presidente, Marqués de la Valdavia. (G.—1.945)

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA UNA PLAZA DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL «INSTITUTO MARAÑON»

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal, en su reunión del día 20 de los corrientes, se cita, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos para que comparezcan el día 24 del próximo mes de julio, a las nueve de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), con el fin de realizar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos, y dar comienzo seguidamente a la práctica de ejercicios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados y debida citación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, y del acuerdo adoptado por este Tribunal.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Secretario del Tribunal, Carmelo Abellán-García y Polo.—Visto bueno: El Presidente, Enrique García Ortiz. (G.—1.943)

#### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Villaconejos al puente de Villarrubia, por la vega de Colmenar de Oreja, kilómetros 4,700 al final, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 926.963,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presupuesto extraordinario «Subvención para caminos vecinales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 23.174,08 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se

compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—52.957)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que determina el artículo 215, número 4.º, del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el párrafo 2.º del 702 y con el número 3.º del 691, ambos de la ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de habilitación de créditos en el Presupuesto Extraordinario de 1961, aprobado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de junio próximo pasado, por un importe total de 17.694.661,50 pesetas, para atender al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la adquisición de terrenos, elementos y mobiliario para construcciones docentes y para completar la instalación de los nuevos locales de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín, mediante la incorporación a su Estado de Ingresos de idéntica cantidad, procedente de la cesión forzosa al Estado de 8.050 acciones del Banco de Crédito Local de España.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en los referidos preceptos.

Madrid, 1.º de julio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—52.978)

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 5 de julio del año actual la celebración de una SUBASTA URGENTE para la adquisición de los ar-

tículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario:

- 150.000 pares alpargata bota, tipo deporte, al precio límite de 86 pesetas el par.
- 900.000 pares de calcetines, al precio límite de 15 pesetas el par.
- 237.000 calzoncillos, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 150.000 camisas, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 50.000 correas cinturón, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 100.000 cubiertos, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 25.000 jerseys, al precio límite de 135 pesetas unidad.
- 50.000 pantalones deporte, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 500.000 pañuelos, al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 500.000 toallas, al precio límite de 28 pesetas unidad.
- 110.000 alfileros, al precio límite de 1,50 pesetas unidad.
- 110.000 barras jabón afeitar, al precio límite de 2,25 pesetas unidad.
- 110.000 brochas afeitar, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 110.000 cajas betún, al precio límite de 1,50 pesetas unidad.
- 110.000 cepillos dientes, al precio límite de 7,50 pesetas unidad.
- 110.000 espejos, al precio límite de 6 pesetas unidad.
- 110.000 estuches brocha afeitar, al precio límite de 2,10 pesetas unidad.
- 110.000 estuches jabón afeitar, al precio límite de 2,10 pesetas unidad.
- 110.000 jaboneras, al precio límite de 3 pesetas unidad.
- 110.000 pastillas jabón, al precio límite de 2 pesetas unidad.
- 110.000 peines, al precio límite de 1 peseta unidad.
- 40.000 pares guantes blancos, al precio límite de 18 pesetas unidad.
- 65.000 tabardos 3/4, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 60.000 vasos, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 5.000 boinas negras, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 7.000 camisas azules, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 20.000 camisas c/ garbanzo, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 5.000 pantalones deporte c/ garbanzo, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 6.000 pantalones cortos c/ garbanzo, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 7.000 pares bota montañero, al precio límite de 260 pesetas par.
- 15.000 jerseys montañero, al precio límite de 160 pesetas unidad.
- 3.000 tiendas patrulla Aneto, al precio límite de 3.000 pesetas unidad.
- 1.000 pares botas esquiador, al precio límite de 500 pesetas par.
- 25.000 camisetas montañero, al precio límite de 60 pesetas unidad.
- 228 chaquetones cuero, al precio límite de 1.425 pesetas unidad.
- 1.280 pantalones peto azul, al precio límite de 175 pesetas unidad.
- 1.280 cazadoras azules algodón, al precio límite de 190 pesetas unidad.
- 500 uniformes azules algodón, al precio límite de 350 pesetas unidad.
- 640 boinas negras, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 150 tabardos de paño azul, al precio límite de 550 pesetas unidad.
- 228.750 metros tela kaki camisa, al precio límite de 22 pesetas metro.
- 75.000 metros cruzadillo, al precio límite de 22 pesetas metro.
- 862.500 botones camisa, al precio límite de 4 pesetas el 100.
- 20.000 bobinas hilo kaki núm. 40, al precio límite de 9 pesetas bobina.
- 75.500 bolsas de plástico de 24 x 44 centímetros, al precio límite de 0,60 pesetas unidad.
- 50.500 bolsas de plástico de 20 x 28 centímetros, al precio límite de 0,40 pesetas unidad.

8.000 bobinas hilo blanco núm. 40, al precio límite de 9 pesetas unidad.

4.060 cajas cartón de 42 x 50 x 22 centímetros, al precio límite de 15 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 19 de julio de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1963.

(O.—52.968)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28-9-1956, con los núms. 412.549 de entrada y 216.251 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Miguel Gascón Barber, para garantía de la tarjeta de transportes camión BI-17.912, importante 5.000 pesetas en P. Interior 4 por 100, y a disposición del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (5.686/62).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—32.327)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Delegaciones Provinciales

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, núm. 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación cuyo resultado se notifica.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de Evaluación de su grupo, y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial, o el de agravio absoluto, ante el

Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días, todo ello conforme a lo dispuesto en la Instrucción provisional del Impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre y Orden ministerial de 20 de junio de 1960.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalado se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

### RELACION QUE SE CITA

Impuesto Industrial.—Cuota por Beneficios.—Años 1959-61.

Rama: V.—Grupo: 7-A.—Actividad: Minoristas de productos petrolíferos.—Contribuyente: Ongi-Etorri, S. A. Carretera Madrid-Irún, K. 6.—Número de orden: 19.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, F).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Francisco Montañés Catalá. Colón, 18. Valencia (Gestoría Jordá).—Número de orden: 170.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a devolver: 833 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Mariano y Teodoro Rodríguez Tello. Gálvez (Toledo).—Número de orden: 69.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, F).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Julián Martínez y Cipriano García. Villarejo de Salvanes.—Número de orden: 159.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Juan Ortí Plá y Francisco Llopis. Vallivonia (Castellón).—Número de orden: 172.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Florentio y María Villena. Valdemorillo.—Número de orden: 208.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Yesera de San Fernando. San Fernando de Henares.—Número de orden: 233.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Antonio Sánchez Carreño y Diego Martín Muñoz. Cuevas de Almanzora.—Número de orden: 95.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, H).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Angel Villalain y Gregorio Izquierdo. Navalcarnero.—Número de orden: 46.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Samas Limitada (Mario Segalas). Carretera Llavorsi. Lérida.—Número de orden: 127.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Faustino Tejedor Rubio. Real, 9.—Turégano (Segovia).—Número de orden: 130.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Ramón Sola Avellaneda. Alta, 7. Lorca (Murcia).—Número de orden: 153.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Antonio José Ramírez Carranza. Arroyo de San Serván (Badajoz).—Número de orden: 66.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 10.800 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Antonia Tomás Serentill. Barbastro, Huesca.—Número de orden: 51.—Base impositiva:

Negativa.—Cuota a ingresar: 8.854 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Salvador Ros Conesa. Tet. Coronel Noreña, 2.—Número de orden: 48.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 8.854 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, F).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Fernando Muñoz Parra. Bovedilla, 7.—Número de orden: 116.—Cuota a ingresar: 4.094 pesetas.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, F).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Miguel Pascuet Serra. Coll de Margo (Lérida).—Número de orden: 38.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 10.267 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Julián Rodríguez Martín. Algobre (Zamora).—Número de orden: 170.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 3.874 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Conrado Sevillano Herranz. Ignacio González, 16. Collado Mediano.—Número de orden: 194.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 2.656 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, G).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Pedro Serrano Ruipérez, (Estremera (Madrid).—Número de orden: 222.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 1.334 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, C).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Julia Puebla Dochao. Carretera de Francia, 51. Fuencarral.—Número de orden: 242.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 1.333 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, H).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Julián Martín Merchán. Val de Santo Domingo (Toledo).—Número de orden: 33.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 8.800 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, H).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Cecilio Nogal Serrano, Ramón Gamonal, 14. Valdemorillo.—Número de orden: 98.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 4.320 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, E).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Ricardo Hernández Gómez. Lozano, 8.—Número de orden: 43.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 7.747 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, E).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Jerónimo Hernández Martín. Palomar, 2. Villena (Alicante).—Número de orden: 44.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 7.747 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, E).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: José Martín Castelló. Avda. Colón, 33. Gandía (Valencia).—Número de orden: 50.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 6.550 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, E).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Ramón Marondo Vidal. Paseo del Molino, 7.—Número de orden: 74.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 8.087 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, E).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Luis Marín Lafarga (Gestoría Ibañez).—Colón, 20 (Valencia).—Número de orden: 116.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 2.654 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, E).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: Víctor Martín Martín. Pozuelo de Alarcón.—Número de orden: 115.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 792,88 pesetas.

Rama: XIX.—Grupo: Tercero, F).—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Contribuyente: José María Navarro Gauchal. Hermosa, 10. Puente

de Cantos (Badajoz).—Número de orden: 11.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 18.134 pesetas.

Rama: XII.—Grupo: 1.—Actividad: Rematantes y aserradores.—Contribuyente: Juan Coello García. Alcántara, número 35.—Número de orden: 36.—Base impositiva: 10.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: I.—Grupo: 1.—Actividad: Sanatorios.—Contribuyente: Francisco García Vime. Ferraz, 83.—Número de orden: 38.—Base impositiva: 49.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 6.800 pesetas.

Rama: I.—Grupo: 12.—Actividad: Compra-Venta de objetos usados.—Contribuyente: "Cefico, S. A.". Pajaritos, 31.—Número de orden: 68.—Base impositiva: 88.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: I.—Grupo: 14-A.—Actividad: Vendedores de juguetes, artículos de deporte y armas.—Contribuyente: Constantino Rodríguez. Los Madrazo, 8.—Número de orden: 13.—Base impositiva: 85.000 pesetas.—A ingresar: 17.000 pesetas.

Rama: III.—Grupo: 1-B.—Actividad: Repostería y fiambres.—Contribuyente: José A. Rodríguez Fernández. Antonio López, 180.—Número de orden: 77.—Base impositiva: 37.125 pesetas.—Cuota a ingresar: 2.895 pesetas.

Rama: V.—Grupo: 8.—Actividad: Minoristas de carbones y leñas.—Contribuyente: Vicente Sanz Ruiz. Chile, 13.—Número de orden: 28.—Base impositiva: 31.350 pesetas.—Cuota a ingresar: pesetas 5.062.

Rama: V.—Grupo: 8.—Actividad: Minoristas de carbones y leñas.—Contribuyente: Raimundo Aparicio Blanco. Paseo Marqués de Comillas, 8.—Número de orden: 179.—Base impositiva: 14.100 pesetas.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Rama: VI.—Grupo: 11-B.—Actividad: Fábricas de viguetas, bloques, bovedillas y hormigones.—Contribuyente: Hormigón Pretensado, S. A. Avenida de José Antonio, 88.—Base impositiva: pesetas 360.000.—Número de orden: 13.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VI.—Grupo: 11-B.—Actividad: Fábricas de viguetas, bloques, bovedillas y hormigones.—Contribuyente: "Arman, S. A.". Amparo, 2.—Número de orden: 15.—Base impositiva: 300.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VI.—Grupo: 11-B.—Actividad: Fábricas de viguetas, bloques, bovedillas y hormigones.—Contribuyente: Andrés Bernal Man. Cántueso, 13.—Número de orden: 37.—Base impositiva: 15.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Rama: VI.—Grupo: 12-A.—Actividad: Yacimientos de canteras, piedras y tierras.—Contribuyente: "Sarcla, Sociedad Anónima". Doctor Esquerdo, 120.—Número de orden: 3.—Base impositiva: 149.355 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VI.—Grupo: 17-C.—Actividad: Vendedores por menor de porcelana, loza y cristal.—Contribuyente: Consuelo Correa Montalbán. Zorrilla, 21.—Número de orden: 10.—Base impositiva: 132.000 pesetas.—Cuota a ingresar: pesetas 15.052.

Rama: VI.—Grupo: 17-C.—Actividad: Vendedores por menor de porcelana, loza y cristal.—Contribuyente: Antonio Arguindey López. Luis Vives, 87.—Número de orden: 57.—Base impositiva: 30.800 pesetas.

Rama: VI.—Grupo: 20.—Actividad: Industrias Auxiliares de la Construcción.—Contribuyente: Murcelmal. Luisa Fernanda, 22.—Número de orden: 9.—Base impositiva: 133.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contribuyente: Jesús Sáinz Fernández. Avenida José Antonio, 88.—Número de orden: 30.—Base impositiva: 204.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 16.500 pesetas.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contribuyente: Francisco Fernández Rojas.—Avenida José Antonio, 88.—Número de orden: 57.—Base impositiva: 75.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 7.500 pesetas.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contri-

buyente: "Cinematografía Hispánica, Sociedad Anónima". Padilla, 5.—Número de orden: 69.—Base impositiva: pesetas 47.000.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contribuyente: Miguel Martín García. Zorrilla, número 8.—Número de orden: 85.—Base impositiva: 35.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contribuyente: "Yago Films, S. A.". Zorrilla, número 8.—Número de orden: 86.—Base impositiva: 34.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contribuyente: "Yara Films, S. L.". Avenida de José Antonio, 88.—Número de orden: 92.—Base impositiva: 25.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contribuyente: "Compañía Hispano Americana del Films, S. A.". General Mola, 90.—Número de orden: 101.—Base impositiva: 20.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contribuyente: "Aurora Films, S. A.". Avenida de José Antonio, 68.—Número de orden: 105.—Base impositiva: Sin base.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contribuyente: "Universitas Films, Sociedad Limitada". Avenida de José Antonio, 88.—Número de orden: 108.—Base impositiva: Sin base.

Rama: VII.—Grupo: 1.—Actividad: Productores Cinematográficos.—Contribuyente: "Cinebría Films, S. A.". Avenida Concha Espina, 38.—Número de orden: 116.—Base impositiva: Sin base.

Rama: VII.—Grupo: 3-A.—Actividad: Salas de proyección cinematográfica.—Contribuyente: José María Rubio Vergara. Fuente Carmona, 7.—Número de orden: 125.—Base impositiva: Negativa.

Rama: X.—Grupo: 16.—Actividad: Cafés-Bares.—Contribuyente: Magdalena Amorós Candela. San Justo, 1.—Número de orden: 53.—Base impositiva: Negativa.—Cuota a ingresar: 5.763 pesetas.

Rama: XI.—Grupo: 9-A.—Actividad: Fabricación y manufacturas de plástico.—Contribuyente: "Solplatic Española, Sociedad Anónima". Avenida del Generalísimo, 44.—Número de orden: 26.—Base impositiva: 25.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XI.—Grupo: 17.—Actividad: Frio industrial.—Contribuyente: "La Espuma, S. A.". Don Ramón de la Cruz, 57.—Número de orden: 60.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XI.—Grupo: 25-C.—Actividad: Perfumería y artículos de limpieza.—Contribuyente: Pilar Moral Martín. Cenicientos, 6.—Número de orden: 92.—Base impositiva: 16.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 435 pesetas.

Rama: XI.—Grupo: 25-C.—Actividad: Perfumería y artículos de limpieza.—Contribuyente: Avelino Garrido Cuende. Fuencarral, 135.—Número de orden: 122.—Base impositiva: 16.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 652 pesetas.

Rama: XI.—Grupo: 26-A.—Actividad: Comercio de material de laboratorio, ortopedia y física.—Contribuyente: Barcelona-Com. Assens Lloeriu, Sociedad Anónima. Balmes, 21.—Número de orden: 4.—Base impositiva: 333.112 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XI.—Grupo: 26-A.—Actividad: Comercio de material de laboratorio, ortopedia y física.—Contribuyente: Norberto Barrera. Bravo Murillo, 152.—Número de orden: 25.—Base impositiva: 61.150 pesetas.—Cuota a ingresar: pesetas 8.062.

Rama: XI.—Grupo: 26-B.—Actividad: Comercio de material de laboratorio, ortopedia y física.—Contribuyente: Fernando Ferre Calzadilla. San Martín de Valdeiglesias, 5.—Número de orden: 32.—Base impositiva: 65.500 pesetas.—Cuota a ingresar: 6.072 pesetas.

Rama: XI.—Grupo: 26-B.—Actividad: Comercio de material de laborato-

rio, ortopedia y física.—Contribuyente: "Comercial Quirúrgica Conde, Sociedad Anónima". Avenida José Antonio, 59.—Número de orden: 62.—Base impositiva: Sin Base.

Rama: XII.—Grupo: 1.—Actividad: Rematantes y aserradores.—Contribuyente: Francisco Baeza. Las Matas, 14.—Número de orden: 21.—Base impositiva: 45.236 pesetas.—Cuota a ingresar: pesetas 6.651,20.

Rama: XII.—Grupo: 1.—Actividad: Rematantes y aserradores.—Contribuyente: Viuda de Martín Maeso. Francos Rodríguez, 62.—Número de orden: 22.—Base impositiva: 42.500 pesetas.—Cuota a ingresar: 6.400 pesetas.

Rama: XII.—Grupo: 1.—Actividad: Rematantes y aserradores.—Contribuyente: Juan Coello García. Alcántara, 35.—Número de orden: 41.—Base impositiva: 10.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XII.—Grupo: 8-C.—Actividad: Comercio de muebles.—Contribuyente: Máximo Poveda López. Cardenal Cisneros, 73.—Número de orden: 49.—Base impositiva: 55.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 8.448 pesetas.

Rama: XIII.—Grupo: 8-B.—Actividad: Manufacturas no férricas y transformaciones. Empresas medias.—Contribuyente: Antonio Galán Alonso. Aranjuez (Sagasi, S. A.).—Número de orden: 10.—Base impositiva: 8.100 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XIII.—Grupo: 9-A.—Actividad: Fabricación de camas y muebles metálicos.—Contribuyente: Fernando Azpiazu Ordóñez. Buen Suceso, 2.—Número de orden: 14.—Base impositiva: Sin base.

Rama: XIII.—Grupo: 25-I.—Actividad: Venta de maquinaria para construcción de obras públicas, industrias químicas, minería, calzado, etc.—Número de orden: 45.—Base impositiva: Negativa.—Contribuyente: "Inyección Transferencia y Extrusión, S. A.". Ferraz, 27.

Rama: XV.—Grupo: 2-A.—Actividad: Almacenistas de objetos de escritorio y papelerías.—Contribuyente: Angel Rodríguez Pérez. Alonso Cano, 29.—Número de orden: 29.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: pesetas 6.000.

Rama: XV.—Grupo: 8.—Actividad: Revistas.—Contribuyente: Jesús María Zuloaga Zuloaga. Plaza Santa Bárbara, 10.—Número de orden: 4.—Base impositiva: 400.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 80.000 pesetas.

Rama: XV.—Grupo: 8.—Actividad: Revistas.—Contribuyente: José María Barbachano Cayuela. Cuesta de Santo Domingo, 13.—Número de orden: 9.—Base impositiva: 140.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 27.576 pesetas.

Rama: XV.—Grupo: 8.—Actividad: Revistas.—Contribuyente: "Egraci, Sociedad Limitada". Cea Bermúdez, 30.—Número de orden: 37.—Base impositiva: 40.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 8.—Actividad: Revistas.—Contribuyente: "Editorial Española de Seguros, S. A.". Velázquez, 46.—Número de orden: 38.—Base impositiva: 40.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 8.—Actividad: Revistas.—Contribuyente: "Radiocinema, S. A.". Aduana, 7.—Número de orden: 39.—Base impositiva: 40.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 8.—Actividad: Revistas.—Contribuyente: "Ciencia Veterinaria, S. A.". Cuesta Santo Domingo, 24.—Número de orden: 47.—Base impositiva: 32.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 8.—Actividad: Revistas.—Contribuyente: Enrique Riera Vázquez. Paseo del Rey, 6.—Número de orden: 50.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Rama XV.—Grupo: 9.—Actividad: Editoriales.—Contribuyente: Ciriaco Pérez Bustamante. Lope de Rueda, 18.—Número de orden: 32.—Base impositiva: 195.000 pesetas.—Cuota a ingresar: pesetas 34.580.

Rama XV.—Grupo: 9.—Actividad: Editoriales.—Contribuyente: "Ediciones y Publicaciones, S. A.". José Antonio, 70.—Número de orden: 50.—Base impositiva: 75.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama XV.—Grupo: 9.—Actividad: Editoriales.—Contribuyente: "Editorial de Historia, Geografía y Arte, S. L.". Pantoja, 20.—Número de orden: 71.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama XV.—Grupo: 9.—Actividad: Editoriales.—Contribuyente: "Ediciones Continente, S. A.". Maestro Victoria, 6.—Número de orden: 74.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama XV.—Grupo: 9.—Actividad: Editoriales.—Contribuyente: "Editorial Orelly, S. A.". Paseo de la Castellana, 63.—Número de orden: 76.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama XV.—Grupo: 9.—Actividad: Editoriales.—Contribuyente: Cia. Comercial de Contrataciones, S. A.—Número de orden: 80.—Base impositiva: 25.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama XV.—Grupo: 9.—Actividad: Editoriales.—Contribuyente: Hispano Fonoscope, S. A.—Arenal, 4.—Número de orden: 81.—Base impositiva: 20.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama XV.—Grupo: 9.—Actividad: Editoriales.—Contribuyente: "Fonograf, Sociedad Anónima". Plaza Conde de Gavia, 1.—Número de orden: 87.—Base impositiva: 20.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 10.—Actividad: Librerías distribuidoras.—Contribuyente: "Distribuidora Editorial, S. A.". Carlos III, 3.—Número de orden: 7.—Base impositiva: 160.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 10.—Actividad: Librerías distribuidoras.—Contribuyente: Instituto de Estudios Políticos. Avenida José Antonio, 57.—Número de orden: 8.—Base impositiva: 160.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 10.—Actividad: Librerías distribuidoras.—Contribuyente: "Distribuciones Deymi, S. L.". Jardines, 26.—Número de orden: 57.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 10.—Actividad: Librerías distribuidoras.—Contribuyente: "Editora y Distribuidora Europeas, Sociedad Anónima". Reyes Magos, 10.—Número de orden: 58.—Base impositiva: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 10-B.—Actividad: Librerías (tiendas).—Contribuyente: Reresá Calparsoro Caballero. Avenida Donostiarra, 5.—Número de orden: 48.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Rama: XV.—Grupo: 10-C.—Actividad: Librerías (detalle).—Contribuyente: Isabel Stuyk Franco. Plaza Isabel II, 6.—Número de orden: 2.—Base impositiva: 105.000 pesetas.—Cuota a ingresar: pesetas 12.652.

Rama: XV.—Grupo: 10-C.—Actividad: Librerías (detalle).—Contribuyente: "Librería Tecnológica Internacional Vaher, S. L.". Costanilla de los Angeles, 5.—Número de orden: 3.—Base impositiva: 90.000 pesetas.—Cuota a ingresar: Negativa.

Rama: XV.—Grupo: 10-C.—Actividad: Librerías (detalle).—Contribuyente: Valentín Mate Pinto. Paz, 13.—Base impositiva: 45.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 4.652 pesetas.—Número de orden: 31.

Rama: XV.—Grupo: 10-C.—Actividad: Librerías (detalle).—Contribuyente: Santiago Sáinz Clemente. Montera, 25.—Número de orden: 58.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: 2.352 pesetas.

Rama: XV.—Grupo: 10-C.—Actividad: Librerías (detalle).—Contribuyente: Santiago Palet Culla. Arenal, 26.—Número de orden: 73.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: pesetas 2.652.

Rama: XV.—Grupo: 10-C.—Actividad: Librerías (detalle).—Contribuyente: Erberhard Groos. Menéndez Pelayo, 27.—Número de orden: 74.—Base impositiva: 30.000 pesetas.—Cuota a ingresar: pesetas 4.400.

Rama: XV.—Grupo: 10-C.—Actividad: Librerías (detalle).—Contribuyente: Manuel Escudero Romero. General Mola, 275.—Número de orden: 75.—Base



gante, e izquierda o Sur, José García Alfaro. Sobre la mencionada finca su propietario ha edificado un cinematógrafo, con acondicionamiento para invierno, que consta de sala de butacas y anfiteatro. Tiene acceso directo desde el vestíbulo principal. Lleva dos vestíbulos para las diversas clases de localidades. Está dotado de servicios higiénicos completos y locales accesorios de cabina, etcétera. Tiene calefacción y servicios sanitarios completos. La cabida total es de quinientos veintidós espectadores. La construcción es de mampostería, concertada sentada sin mortero de cemento, hormigón armado en el entramado del anfiteatro, tabiquería de ladrillo en interiores y carpintería metálica en los huecos de la fachada. Su superficie edificada es de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados en planta baja y ciento diez metros cuadrados, aproximadamente, en planta alta. Y en la aludida finca existen con carácter permanente, y dedicados a la explotación del cinematógrafo, las siguientes pertenencias: Un equipo cinematográfico, «Vincitor XX», para proyección sonora, equipado con amplificador, elevador reductor, tocadiscos, dos altavoces, cuadrado de distribución, colocado en cabina inugugada, extintores y sillas para espectadores. La primera copia de la escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes en el tomo 1.062 de Villamanrique, libro 59, folio 39, finca núm. 4.942, inscripción segunda. Valorada por las partes litigantes en la propia escritura de préstamo en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día cinco de agosto próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad en que ha sido valorada, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado a tal efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento en efectivo metálico de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la consignación del precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide y firma el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.303)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, en nombre de don Juan Omedas Espadas, contra don Fernando Candial Burillo, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Una caldera de vapor tubular de alta presión y combustión, de la Casa «Vapor y Combustión», de 12 atmósferas, con una chapa, con el número 501, montada en 22 de junio de 1958.

Una máquina enfriadora de jabón, de veinte placas.

Una máquina troqueladora automáti-

ca, de la Casa «Louis Broch, S. P.», 1497-1924.

Una máquina de medir escamas, marca «Guill», con motor acoplado marca «Siemens», número R. 154-220730, de HP 1,25, en color verde claro, con bandada.

Dos máquinas viradoras de escamas, una tipo G 210, núm. 132, y la otra G 210, núm. 54, de la Casa «Miralles», de Barcelona, con motores acoplados.

Otra viradora, marca «J. Montoliú», de Barcelona, con motor acoplado.

Dos depósitos de uralita de 2.000 litros, recibidos de fábrica, destinados a la fabricación de hipercolorito de sosa.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los expresados bienes, que se encuentran depositados en el pueblo de Navalcarnero.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas trece mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.300)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», contra don Guillermo Durán Sanz y doña Carmen León López, vecinos de Sevilla, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veinte de julio próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en segunda y pública subasta del camión embargado a los demandados, marca «Pegaso», matrícula SE.-21.439, por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de don Luis Jiménez Velázquez, vecino de Sevilla, y con domicilio en la calle de Roque Hernández, número ciento treinta y dos, letra B, pudiendo ser examinado por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación mínima de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.302)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magis-

esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

194. Acceder a lo solicitado por don José Gómez Baeza, Capellán de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en la Diputación (1.º de noviembre de 1960), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

195. Acceder a lo solicitado por don José Palmeiro Barrio, Capellán de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en la Diputación (1 de noviembre de 1960), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

196. Acceder a lo solicitado por don Amalio Salvador Arribas, Capellán de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en la Diputación (1 de enero de 1957), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta

nández Fernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios, a partir de 1.º de enero de 1953, en lugar de la fecha de 29 de octubre de 1959 en que se le reconocieron, y, en su virtud, confirmar el referido acuerdo.

183. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 15 de febrero del corriente año, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 27 de diciembre del pasado año, por el que se reconocía a don Roberto García Sánchez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios, a partir de 1.º de enero de 1953, en lugar de la fecha de 1.º de enero de 1959 en que se le reconocieron, y, en su virtud, confirmar el referido acuerdo.

184. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de 15 de febrero del corriente año, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 27 de diciembre del pasado año, rectificando el de 24 de mayo anterior, por el que se reconocieron al Subcajero de la Corporación, don Julián Viñals Cañil, seis años de servicios a todos los efectos, debiendo ser ocho años y a partir de 1.º de enero de 1953, y, en su virtud, confirmar el referido acuerdo.

185. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de 11 de enero del corriente año, por la que, en relación con acuerdo de esta Corporación de 28 de junio del pasado año, que reconocía a don Rafael Pedro Castillo Cano, Auxiliar administrativo, a efectos pasivos y de quinquenios, un año, once meses y dieciocho días de Servicio Militar obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, otorga su aprobación a tal reconocimiento exclusivamente a efectos pasivos, pero no para el cómputo de quinquenios, y, en su virtud, dejar sin efecto el citado acuerdo en cuanto al reconocimiento a efectos de quinquenios de los servicios mencionados.

186. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de 5 de febrero del corriente año, por la que,

trado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra don Joaquín Viana Blanco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de su mañana, la máquina fijadora y pulimentadora de pisos de madera, marca «Vanza», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, trifásico, embargada al demandado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, digo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea de la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Antonia Calas, número trece.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.306)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos acumulados, promovidos por la Compañía Mercantil «Sanchiz Bueno, S. A.», contra don Tomás Expósito Nestares, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una taladradora, marca «Casab», eléctrica, con motor número 118.032, de 0,20 HP.

Un equipo de soldadura autógena, compuesto de caldera, manómetro y dos bo-

quillas, diez metros de goma y una caña en mal estado.

Dos cuadros de regulación de baños: uno, de 9 voltios y 350 amperes, y otro, de 8 voltios y 150 amperes, sin número, marca «Sanchiz Bueno».

Un baño de níquel, con pila de cemento armado, de 400 litros de capacidad, ánodo y armadura.

Una pulidora, marca «Bahab», con motor eléctrico de 3 HP, número 3.932.

Un rectificador de corriente núm. 843, corriente alterna, tres fases, voltios 220, corriente continua, seis voltios, 350 amperes, marca «Bahab».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don José Luis Sanchiz Bueno, domiciliado en la calle de Meléndez Valdés, número seis, de esta capital, y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—32.310)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos ejecutivos sumario promovidos por don Juan María Roméu Aznar, contra los cónyuges don Gregorio Gardé Martínez y doña Gloria Sáiz Guizarro, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta las siguientes fincas:

1.—Una tierra, en «Casilla de Pedro Ramos», polígono treinta y ocho, parcela veinticuatro, de haber siete almudes, o sea una hectárea ochenta y seis áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte y Sur, Gregorio Gardé; Este, senda, y Oeste, Aurelia Ramos.

2.—Otra, en «Corral Nuevo», polígono cuarenta y cuatro, parcela siete, de haber una fanega cuatro celemines, o sea ochenta y cinco áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte: Don Javier Armada Ulloa y otros; Este, hermanos Giménez, y Sur y Oeste, Gregorio Gardé.

3.—Otra, en el mismo sitio, polígono y parcela, de haber seis fanegas, o sea tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, don Javier Armada Ulloa y otros; Este, hermanos Giménez, y Sur y Oeste, Gregorio Gardé.

4.—Otra, en «Lagunillas», de haber dos fanegas ocho celemines, o sea una hectárea setenta y dos áreas ochenta centiáreas, polígono cuarenta y cuatro, parcela ocho. Linda: Norte, don Javier Armada Ulloa y otros; Sur y Oeste, herederos de don Vicente Benita, y Este, herederos de don Angel Gardé.

5.—La nuda propiedad de otra tierra, en el mismo sitio, polígono y parcela que la anterior, de haber cuatro almudes, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y una centiáreas y doce centímetros. Linda: Norte, estación; Sur y Este, Gregorio Gardé, y Oeste, Vicente Benito.

6.—Otra, en «Longuera de Marucha», polígono cuarenta y cuatro, parcela veintidós, de haber tres fanegas, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, don Javier Armada y otros; Sur, herederos de Euse-

bio González; Este, Manuel García, y Oeste, senda.

7.—Una tierra en «Cuesta Cabalador», polígono cuarenta y cuatro, parcela veintitrés, de haber cinco hectáreas cuarenta y cinco áreas dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Vicente Villalón García y viuda de Jesús Carrascosa Fernández; Este, viuda de Jesús Carrascosa y Flora Jiménez Gómez; Sur, Gregorio Gardé y Ramón Jiménez Peña, y Oeste, Ramón Jiménez Peña.

8.—Una tierra en «Raso Lagunillas», de haber trece almudes y dos hectáreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Gregorio Gardé, y Oeste, Ramón Jiménez Peña.

9.—Otra, en «Raso Senda de Cuenca», de haber treinta almudes, o seis hectáreas noventa áreas. Linda: al Norte, Félix Ramos; Sur, José María Jiménez; Este, Félix Olmo, y Oeste, Gregorio Gardé.

10.—Otra, en «Raso Senda de Cuenca», de haber treinta almudes, o seis hectáreas noventa áreas. Linda: al Norte, Félix Ramos; Sur, José María Jiménez; Este, Félix Olmo, y Oeste, Gregorio Gardé.

11.—Otra, en «Raso Lagunillas», de haber trece almudes, o dos hectáreas noventa áreas. Linda: al Norte, Félix Olmo; Sur y Este, Gregorio Gardé, y Oeste, Félix Olmo.

12.—Otra, en «Raso Senda de Cuenca», de haber cinco almudes, o una hectárea quince áreas. Linda: Norte, «Senda de Cuenca», y Sur, Este y Oeste, Gregorio Gardé.

13.—Otra, en «Raso Lagunillas», de haber doce almudes, o tres hectáreas. Linda: Norte, Ramón Jiménez y Hermonio Monreal; Sur y Oeste, Ramón Jiménez, y Este, Mercedes Benita.

14.—Otra, en «Raso Lagunillas», de haber tres almudes, o sesenta y nueve áreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, Modesta Escribano, Julio Zafra y Basilio Escribano, y Saliente, Gregorio Gardé.

Todas ellas en término de Villar de Cañas.

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día trece de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en las Salas de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase

en relación con el acuerdo de esta Corporación de 27 de diciembre del pasado año, que reconocía, a efectos pasivos y de quinquenios, a doña Rosario Escolano González, los servicios prestados como Ayudante Sanitaria y Auxiliar del Laboratorio de Farmacia interina de esta Beneficencia Provincial con anterioridad a su actual cargo, otorga su aprobación a tal reconocimiento exclusivamente a efectos de quinquenios, pero no a los pasivos, y, en su virtud, dejar sin efectos el citado acuerdo en cuanto al reconocimiento a efectos pasivos de los servicios mencionados.

187. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de 5 de febrero del corriente año, por la que niega su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 27 de septiembre del pasado año, por el que se reconocía al Motorista del Parque Móvil provincial don Vicente Martín Llorca cuatro años de servicios por estar en posesión del título de Aparejador de Obras, en razón a que al interesado no se le exigió dicho título para el ingreso en la Corporación, y, en su consecuencia, dejar sin efecto el mencionado acuerdo.

188. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de 11 de enero del corriente año, por la que, en relación con el acuerdo de esta Corporación de 27 de septiembre del pasado año, que reconocía a don Daniel Sáez Parra, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, a efectos pasivos y de quinquenios, un año, once meses y doce días de Servicio Militar obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, otorga su aprobación a tal reconocimiento exclusivamente a efectos pasivos, pero no para el cómputo de quinquenios, y, en su virtud, dejar sin efecto el citado acuerdo en cuanto al reconocimiento a efectos de quinquenios de los servicios mencionados.

189. Acceder a lo solicitado por doña Carmen Arrojo López, Auxiliar del Laboratorio de Farmacia de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma en calidad de Ayudante Sanitaria de los Servicios Farmacéuticos provinciales, desde el día 1.º de septiembre de 1956 al 1.º de octubre de 1962, en que tomó posesión de

su actual cargo en propiedad, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, el cual se elevará a la Superioridad para su aprobación.

190. Modificar el servicio de prácticas que, en calidad de Taquígrafas, prestan en las distintas oficinas de esta Corporación las ex alumnas y alumnas del Colegio de la Paz, dependiente de esta Diputación Provincial, proponiendo se constituyan dos grupos con un máximo de cinco ex alumnas, que percibirán como adehalas una dotación mensual de 1.500 pesetas a su libre disposición, y otro grupo de siete alumnas, con dotación mensual de 1.000 pesetas, de las cuales 800 pesetas las percibirán directamente y 200 serán ingresadas en su cartilla de ahorros. En dichos máximos, sin que ello implique la necesidad de estar ambos totalmente cubiertos, serán relacionadas todas las que de uno y otro grupo prestan sus servicios actualmente en la Diputación, y, en caso de vacante, será cubierta automáticamente, si las necesidades del servicio así lo requirieran, por otra de su respectivo grupo que reuniera las condiciones debidas. Y que por la Intervención General de Fondos, una vez aprobado el Presupuesto de Gastos para el ejercicio actual, se tramite el oportuno expediente de habilitación de crédito, fijándose dichas consignaciones a partir de 1.º del año actual.

191. Desestimar la petición de doña Andrónica Álvarez Gastón, Enfermera de la Beneficencia Provincial, en solicitud de reconocimiento del tiempo doble en que estuvo separada de su cargo, ya que el cometido que en aquellas fechas desempeñaba la solicitante no estaba considerado como de funcionario y, por consiguiente, no se ajusta al acuerdo de la sesión de 26 de julio de 1956.

192. Desestimar la petición de don Manuel Lobón Gallego, Auxiliar administrativo en situación de jubilado, en solicitud de abono de diferencias por desempeño de plaza de superior categoría, dado que no existen antecedentes de haber desempeñado función de superior categoría que le autorizara a percibir dichas diferencias.

193. Acceder a lo solicitado por don Faustino Botello Hernández, Capellán de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en la Diputación (27 de diciembre de 1954), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de

de Belmonte, celebrándose por ello doble y simultáneamente, y registrarán las siguientes condiciones:

**Primera**

Salen sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo para el que sirvió a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ningún otro.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.315)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos veintitrés, de mil novecientos sesenta y dos, se sigue proceso de cognición a instancia de «Destilerías Danubio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Secundino Rodríguez, sobre reclamación de cinco mil cuatro-

cientos catorce pesetas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de la parte demandada:

Una cafetera, marca «Faema», de dos portas, con número de fabricación 4.766.

Una máquina registradora, marca «Lusina», número 5.389.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de nueve mil pesetas.

Se ha señalado el día doce de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado, en la calle de Huerta de Castañeda, número cuarenta y seis, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario, Julián Vigal. — El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—32.330)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 25**

Don Antonio de Lorenzo y Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número veinticinco, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 475, de 1962, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Ramiro Azagra Martín, se ha dictado la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Eloy Fernández Ramírez, y como denunciado Ramiro Azagra Martín, de los que constan sus circunstancias, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramiro Azagra Martín, como responsable de una falta de lesiones en la persona de Eloy Fernández Ramírez, a la pena de quince días de arresto carcelario y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.) Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Lo inserto está conforme con su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma de sentencia al lesionado Eloy Fernández Ramírez y al denunciado Ramiro Azagra Martín, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y tres.

(B.—6.679)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.589, de 1962, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de febrero de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del número 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

como denunciados, Ramón González Beltrán, Enrique Cortés Gil, Luis Cortés Gil, Pedro Cortés Gil, Pedro Cortés Gil, Miguel Heredia González, Cándida Beltrán Benítez y Florentino González Beltrán, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón González Beltrán, Enrique Cortés Gil, Luis Cortés Gil, Pedro Cortés Gil, Pedro Cortés Gil y Florentino González Beltrán, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y costas del juicio por iguales partes entre todos; absolviendo libremente a Miguel Heredia González y Cándida Beltrán Benítez. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ramón González Beltrán, Enrique Cortés Gil, Luis Cortés Gil, Pedro Cortés Gil, Pedro Cortés Gil y Florentino González Beltrán, mayores de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1963.

(B.—6.737)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.978, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía de este Distrito, y como denunciado, Aurelio Victoria Veguillas, cuyas demás circunstancias personales del mismo ya constan en estos autos, por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurelio Victoria Veguillas a la pena de

Especialidades Quirúrgicas, Servicio de Oftalmología, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de febrero de 1960), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose el presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

206. Acceder a lo solicitado por don Alberto Rábano Navas, Médico de la Beneficencia Provincial, Grupo Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, Servicio de Neuro-cirugía, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de febrero de 1960), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

207. Acceder a lo solicitado por don José Luis Barros Malvar, Profesor Jefe de Servicio, Especialidad Cirugía General, de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de febrero de 1960), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

197. Acceder a lo solicitado por don José A. Mostaza Mostaza, Capellán de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en la Diputación (1 de enero de 1957), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

198. Acceder a lo solicitado por don José Castillo Escudero, Capellán de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en la Diputación (1 de enero de 1957), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

199. Acceder a lo solicitado por don José de la Cruz Herro, Capellán de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en la Diputación (1 de enero de 1957), a tenor de lo dispuesto en el apartado

75 pesetas de multa, reprensión privada y costas del presente procedimiento, y expídase el correspondiente edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificar la presente al condenado, que se encuentra en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.) Fué publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al condenado Aurelio Victoria Veguillas, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1963.

(B.—6.799)

Don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 1.872, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Marcelino Gullón Gallego, y como denunciado, Luis Ortega González, cuyas demás circunstancias de ambos constan en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Ortega González a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio. Y expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificar la presente al condenado Luis Ortega, que se encuentra en ignorado paradero. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.) Fué publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al condenado Luis Ortega González, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1963.

(B.—6.852)

Don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 18, de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Margarita Almadén Rodríguez, y como denunciada, Jacinta León Ruiz, cuyas demás circunstancias personales de ambas ya constan en estos autos, por supuesta falta de malos tratos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacinta León Ruiz a la pena de cuatro días de arresto menor y costas del presente juicio. Y expídase el correspondiente edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificar la sentencia a la condenada, que se encuentra en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.) Fué publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la condenada Jacinta León Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1963.

(B.—6.807)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.110, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Poli-

cía de este distrito, y como denunciado, Gerardo Martín Sanz, cuyas demás circunstancias personales ya constan en los autos, por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gerardo Martín Sanz a la pena de 75 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio. Y expídase el correspondiente edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificar la sentencia al condenado en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.) Fué publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al condenado Gerardo Martín Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1963.

(B.—6.808)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito de Carabanchel Bajo, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.050, de 1962, por lesiones de Artemio Castellanos Alcañiz, contra Enrique Ramón Iglesias, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido lesionado Artemio Castellanos Alcañiz, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio y hora de las diez de su

mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.362)

El señor Juez municipal de este distrito de Carabanchel Bajo, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 182, de 1963, por lesiones de Fuensanta Benitez Utrero, contra Manuel Barrientos García, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Manuel Barrientos García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.402)

#### ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta capital el día 17 de julio, a las once de la mañana, en el domicilio social de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», avenida de José Antonio, número 4, para someter a su aprobación la emisión de obligaciones por el importe de diez millones de pesetas nominales.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—32.328)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL**

**PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36**

do c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

200. Acceder a lo solicitado por don Jerónimo Fernández Marentes, Capellán de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicio por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en la Diputación (1 de enero de 1957), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

201. Acceder a lo solicitado por don José Antonio Martínez-Piñero Caramés, Médico de esta Beneficencia Provincial, Grupo General y Especialidades Quirúrgicas, Servicio de Urología, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de febrero de 1960), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

202. Acceder a lo solicitado por don Antonio García de la Fuente, Médico de la Beneficencia Provincial, Grupo Medicina General y Especialidades Médicas, Servicio de Medicina General, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de ser-

vicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (29 de octubre de 1959), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

203. Acceder a lo solicitado por don Juan Díez Yanguas, Médico de esta Beneficencia Provincial, Grupo Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, Servicio de Urología, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de febrero de 1960), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

204. Acceder a lo solicitado por don José Francino Grau, Médico de esta Beneficencia Provincial, Grupo Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, Servicio de Cirugía General, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de febrero de 1960), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

205. Acceder a lo solicitado por don José del Río Cabañas, Médico de esta Beneficencia Provincial, Grupo Cirugía General y